

ORDENANZA N° 4004/89.-

**V I S T O:**

Los expedientes N° 4319-Z-87, 2618-A-88, 3609-A-88, 3476-C-88, 4145-C-88, 2088-C-88, 3974-N-88, 1348-N-88, / 2091-P-88, 4510-P-88, 4572-P-88, 4130-U-88, 1609-U-88, 3650-U-88, 2321-Y-88 y 3276-Y-88; y

**CONSIDERANDO:**

**1.- EXPEDIENTE N° 4319-Z-87:**

1.1. Que el señor **RUFERTO ZUNIGA**, con domicilio en Colinas 1409 Barrio Colonia <sup>C</sup>onfluencia de Neuquén, solicita condonación y exención del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

1.2. Que el Informe social indica al grupo familiar como carente de recursos no permitiendo afrontar el pago de las tasas Municipales, ya que el matrimonio de éste sólo subsiste con los ingresos de la jubilación y deben atender los gastos de mantención y escolaridad de su hija menor.-

1.3. Que por todo ello, se considera conveniente acceder al pedido.-

**2.- EXPEDIENTE N° 2618-A-88 y 3609-A-88:**

2.1. Que la señora **EUFIGENIA ALVAREZ**, con domicilio en Casa N° 304 Barrio El Progreso de Neuquén, solicita condonación y exención del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

2.2. Que el Informe social refleja las necesidades del matrimonio que subsiste de las cargas que realiza el esposo, ya que la solicitante es discapacitada y no puede realizar tareas laborales, mostrando en él la situación económica.-

2.3. Que por todo ello, se considera conveniente acceder al pedido.-

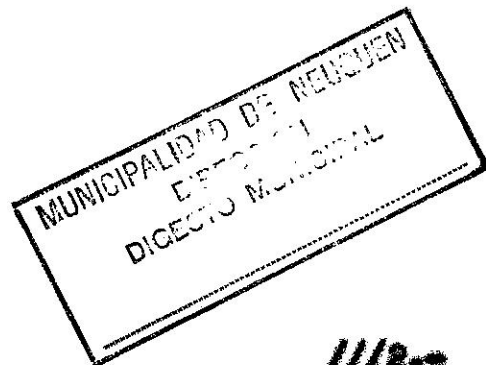
**3.- EXPEDIENTE N° 3476-C-88:**

3.1. Que la señora **ANA MARIA LUISA BELTRAN**

1/12.-

9/4

  
**ANTONIO E. GRANDE**  
Secretario a. Coordinador  
Honorable Concejo Deliberante  
Neuquén



///2.-

Viuda de CATALAN, con domicilio en Casa N° 262, Barrio Bouquet Roldán de Neuquén, solicita condonación y exención del pago / de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

3.2. Que el informe social indica la extrema situación carencial de la solicitante, una persona de // avanzada edad, 81 años, con serios problemas de salud y debe / salir a trabajar para mantenerse ya que vive sola y no recibe ayuda.-

3.3. Que por todo ello, se considera conveniente acceder al pedido.-

4.- EXPEDIENTE N° 4146-C-98:

4.1. Que el señor MANUEL CATALAN, con domicilio en Nordenstrom y B. Housay 1504 Barrio Linay de Neuquén, solicita condonación y exención del pago de la Tasa por servicios a la Propiedad Inmueble.-

4.2. Que el informe social refleja la // crítica situación que vive la solicitante y su grupo familiar, quienes afrontan los gastos de mantención y medicamentos con / sus bajos ingresos que provienen de changas, por lo tanto son inestables y hacen imposible responsabilizarse del pago de las tasas Municipales.-

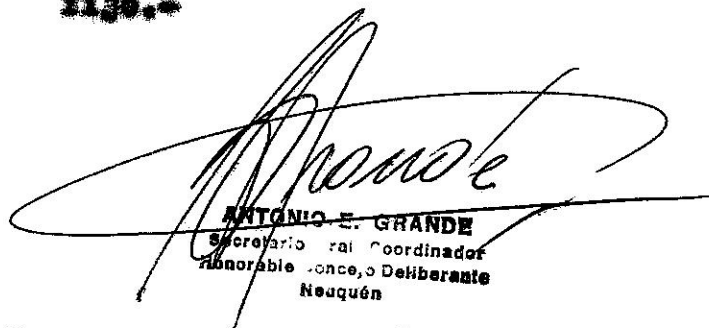
4.3. Que por todo ello, se considera conveniente acceder al pedido.-

5.- EXPEDIENTE N° 4727-C-98:

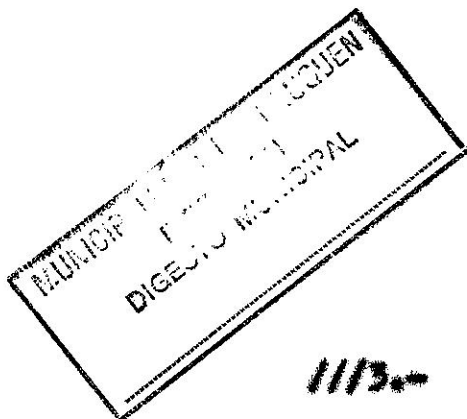
5.1. Que el señor VICTORINO CHAVEZ, con domicilio en Juan XXIII 1166 de Neuquén, solicita condonación y exención del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad / Inmueble.-

5.2. Que el informe social destaca la situación carencial del solicitante quien es una persona con serios problemas de salud, sin mayores opciones laborales ya que realiza changas como herrero, conviven con él dos hijos jóvenes, una de las cuales tiene dos hijos menores. Los ingresos / son inestables ya que nadie del grupo familiar tiene trabajo / fijo.-

///3.-



ANTONIO E. GRANDE  
Secretario y Coordinador  
Honorable Consejo Deliberante  
Neuquén



1113.-

5.3. Que por todo ello, se considera conveniente acceder al pedido.-

6.- EXPEDIENTE Nº 2958-G-88:

6.1. Que la señora OUFELINA DEL CARMEN CO DOY, con domicilio en Teniente Candelaria 1054 de Neuquén, solicita condonación y exención del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

6.2. Que el informe social indica un grupo familiar conformado por la madre y su única hija de 18 años. La subsistencia se logra con los ingresos como empleada doméstica de la solicitante y del alquiler de una habitación, éstas // son insuficientes y no permiten afrontar el pago de las tasas / Municipales.-

6.3. Que por todo ello, se considera conveniente acceder al pedido.-

7.- EXPEDIENTE Nº 3974-H-88:

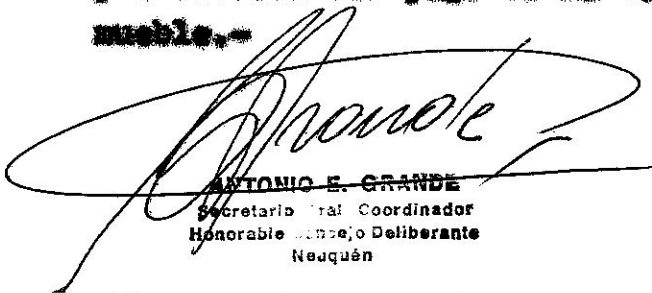
7.1. Que la señora ISOLINA A. de HERNANDEZ con domicilio en Casa Nº 265 Barrio Bouquet Roldán de Neuquén, solicita por su esposo Don MARCIAL ALFREDO HERNANDEZ, condonación y exención del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

7.2. Que el informe social describe la situación crítica que vive el matrimonio ya que el titular tiene serios trastornos de salud a raíz de haber sufrido un derrame / cerebral que lo imposibilita para trabajar. En el hogar conviven hijos jóvenes que realizan changas y juntamente con la esposa como empleada doméstica, contribuyen a mantener el hogar / en el que hay dos niñas menores.-

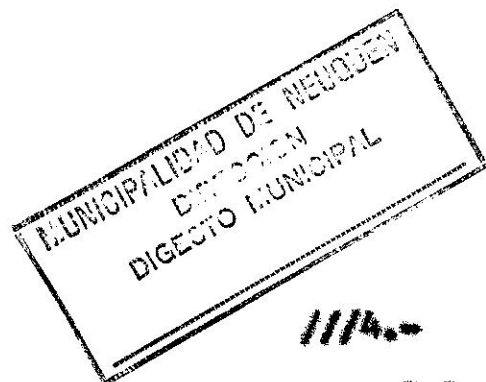
7.3. Que por todo ello, se considera conveniente acceder al pedido.-

8.- EXPEDIENTE Nº 1349-M-88:

8.1. Que la señora LUVIANA MARIQUE, con / domicilio en calle Antártida Argentina Manzana 8, Casa Nº 27 Barrio Islas Malvinas de Neuquén, solicita a fojas 18 condonación y exención del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

  
ANTONIO E. GRANDE  
Secretario General Coordinador  
Honorable Consejo Deliberante  
Neuquén

1114.-



///4.-

8.2. Que mediante Ordenanza 3769/88 se / otorgó condonación y exención del pago de la deuda contraída / con la compra de la tierra y la difícil situación se probó con el informe social, que de otorgarse la condonación y exención del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble se // realizará una nueva encuesta dentro de los seis meses posteriores y permitirá evaluar la situación con un nuevo diagnóstico / social.-

8.3. Que por todo ello, se considera conveniente acceder al pedido.-

9.- EXPEDIENTE Nº 3091-P-88:

9.1. Que la señora MARIA ISABEL A. Viuda de PEREZ, con domicilio en JOSE MARIA PAZ Nº 40 Barrio Villa María de Neuquén, solicita condonación y exención del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

9.2.-Que el informe social muestra la difícil situación que atraviesa la solicitante, quien es pensionada y no puede beneficiarse con los alcances de la Ordenanza Nº 1953 por no poder aún realizar el trámite sucesorio, sus bajos ingresos únicamente solventan las necesidades básicas de manutención, su hijo realiza changas esporádicas que no aumentan en grado importante los recursos.-

9.3. Que por todo ello, se considera conveniente acceder al pedido.-

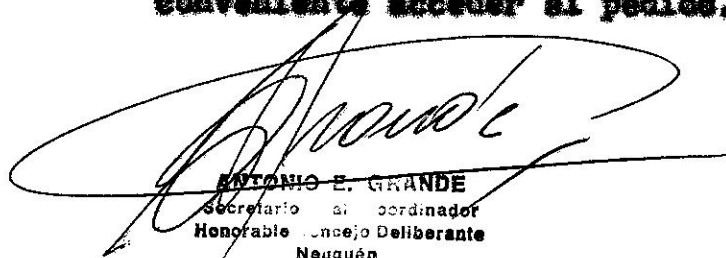
10.- EXPEDIENTE Nº 4510-P-88:

10.1. Que el señor JOSE M. PASCAL, con / domicilio en Manseñor D<sup>a</sup>Andrea 121, Barrio Villa Ferrel de Neuquén, solicita condonación y exención del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

10.2. Que el informe social describe la situación carencial del solicitante y su esposa, quienes viven en un hogar de muy precarias condiciones, tienen serios problemas de salud y sus únicos ingresos provienen de su haber como pensionados.-

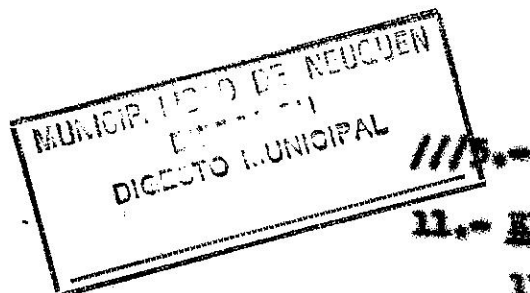
10.3. Que por todo ello, se considera // conveniente acceder al pedido.-

///5.-



ANTONIO E. GRANDE  
Secretario al Coordinador  
Honorable Consejo Deliberante  
Neuquén





**11.- EXPEDIENTE Nº 4138-Q-88:**

11.1. Que la señora MICHAELA GUIÑIR de MORALES, con domicilio en Casa B-138, Barrio Bouquet Balda de Neuquén, solicita condonación y exención del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

11.2. Del informe social se desprende / la real situación de carencia de la solicitante, quien es una / persona de avanzada edad, con serios problemas de salud, ya que tiene 82 años y su manutención la logra con sus haberes como / pensionada y su cuidado lo realiza su nieta de 22 años.-

11.3. Que por todo ello, es conveniente acceder al pedido.-

**12.- EXPEDIENTE Nº 1699-R-88:**

12.1. Que la señora GLORIA LANDA de RASCHIA, con domicilio en Río Bernejo y Colombia de Neuquén, solicita condonación y exención de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

12.2. Que el informe social indica que la solicitante vive sola, no percibe ingresos propios, sino // que subsiste con la ayuda material de su hijo, todo ello le ha // de imposible afrontar el pago de las tasas Municipales.-

12.3. Que por todo ello, es conveniente acceder al pedido.-

**13.- EXPEDIENTE Nº 3060-R-88:**

13.1. Que el señor HUBERTO RAMIREZ, en representación de sus nietos, HERNANDEZ Luis Oscar, Edith Beatriz herederos de Don SEGUNDO O. HERNANDEZ, con domicilio en / Esquina 91 Barrio Villa María, solicita condonación y exención del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

13.2. Que el informe social indica que / los menores se encuentran desamparados, siendo jóvenes pero sin posibilidades laborales ya que cursan estudios secundarios; su abuelo los tiene a su cargo y con sus únicos ingresos mantiene a éstos y a su grupo familiar que es numeroso, padeciendo su propia, serios problemas de salud.-

1116.-

ANTONIO E. GRANDE  
Secretario de Coordinador  
Honorable Consejo Deliberante  
Neuquén



1116.-

13.3. Que por todo ello, se considera conveniente acceder al pedido.-

14.- EXPEDIENTE N° 2521-V-88:

14.1. Que la señora ANDOLIA VILLEGAS Viuda de BARROS, con domicilio en Baigorríta N° 1360 de Neuquén, / solicita condonación y extinción del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

14.2. Que el informe social demuestra la difícil situación de la solicitante, quien tiene 72 años, sufre graves problemas de salud, no percibe ingresos propios, sino ayuda de sus familiares y no puede hacerse cargo de las tasas adeudadas.-

14.3. Que por todo ello, es conveniente acceder al pedido.-

15.- EXPEDIENTE N° 3270-V-88:

15.1. Que la señora ANALLIA ROSA VARGAS, // con domicilio en Casa N° 79 Barrio Bouquet Roldán de Neuquén, / solicita condonación y extinción del pago por la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

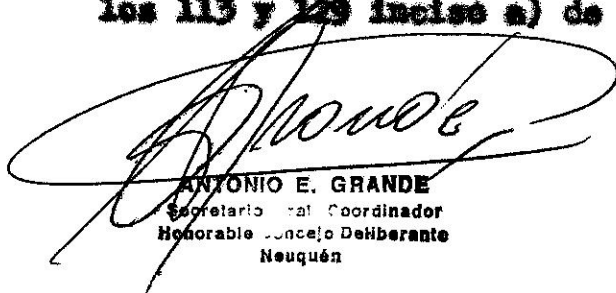
15.2. Que el informe social describe la situación carencial de la solicitante, quien cuenta con 72 años vive sola, logra manutención con sus propios ingresos como pensionada y la ayuda esporádica de sus hijos; no pudiendo por lo tanto responsabilizarse de la deuda existente.-

15.3. Que por todo ello, es conveniente acceder al pedido.-

Que la Comisión Interna de Hacienda emitió su Despacho N° 606/89 que dice: "Visto los expedientes de errores, esta Comisión dictamina aprobar el proyecto de Ordenanza que luce a fojas 2/7 y que es parte integrante del expediente N° 3270-V-88"; que este despacho fue ratificado por UNANIMIDAD en la Sesión Ordinaria N° 02/89, celebrada por el Cuerpo con fecha 10 de Marzo de 1989.-

Por ello y lo establecido en los Artículos 113 y 129 inciso a) de la Ley Provincial N° 53,

1117.-

  
ANTONIO E. GRANDE  
Secretario General Coordinador  
Honorable Consejo Deliberante  
Neuquén

MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO  
DIGESTO MUNICIPAL

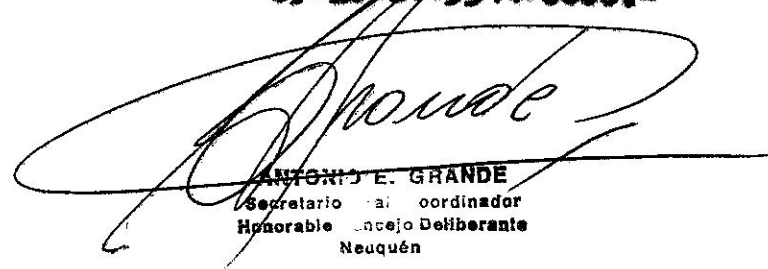
1/17.-

**EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**  
Sanciona la siguiente  
**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º) CONDONASE** la deuda que por la Tasa de Servicios a  
la Propiedad Inmueble (Título I del Código Tribu-  
tario, mantienen con la Municipalidad de Neuquén, los contribu-  
yentes que se detallan seguidamente por los inmuebles cuyas no-  
menclaturas catastrales se indican en cada caso:

- 1º) Señor ZURITA Ruperto, Expediente N° 4319-Z-87, N.C. 09-20-75-1260-0000.-
- 2º) Señora ALVAREZ, Edrivas, Expediente N° 2618-A-88 y 3609-A-88, N.C. 09-20-55-0845-0000.-
- 3º) Señora CATALAN Ana Luisa BELTRAN Vda. de, Expte. N° 3476-C-88, N.C. 09-20-72-9930-0000.-
- 4º) Señor CATALAN Manuel, Expte. N° 4146-C-88, N.C. 09-20-83-2590-0000.-
- 5º) Señor CHAVEZ Victorino, Expte. N° 4727-C-88, N.C. 09-20-64-4425-0000.-
- 6º) Señora GODOY, Orfelina del Carmen, Expte. N° 2068-B-88, N. C. 09-20-83-8119-0000.-
- 7º) Señora HERNANDEZ, Isolina, Expte. N° 3974-H-88, N.C. 09-20-72-A080-0000.-
- 8º) Señora MARRIQUE, Luvianna, Expte. N° 1349-M-88, Lote 4, Manzana 1-B, Barrio Islas Malvinas.-
- 9º) Señora PEREZ, María Isabel, Expte. N° 3091-P-88, N.C. 09-20-82-7167-0000.-
- 10º) Señor PASCAL José, Expte. N° 4510-P-88 y 4372-P-88, N.C. 09-20-64-2517-0000.-
- 11º) Señora QUINIR de MORALES Nicasia, Expte. N° 4138-Q-88, N. C. 09-20-71-9365-0000.-
- 12º) Señora RASCHIA, Gloria L. de, Expte. N° 1689-R-88, N.C. N° 09-20-64-5344-0000.-

1/18.-

  
ANTONIO E. GRANDE  
Secretario General Coordinador  
Honorable Concejo Deliberante  
Neuquén

MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
DIRECCION MUNICIPAL //10.-

138) Herederos de Don HERNANDEZ Segundo O., HERNANDEZ, Luis Oscar y HERNANDEZ, Edith Beatriz, Expte N° 3060-R-88, N.C./ N° 09-20-82-9180-0000.-

140) Señora VILLERAS Vda. de BARRIOS Analia, Expte. N° 2521-V 88, N.C. N° 09-20-54-3244-0000.-

150) Señora VARGO Analia Rosa, Expte. N° 3270-V-88, N.C. N° 09-20-72-6820-0000.-

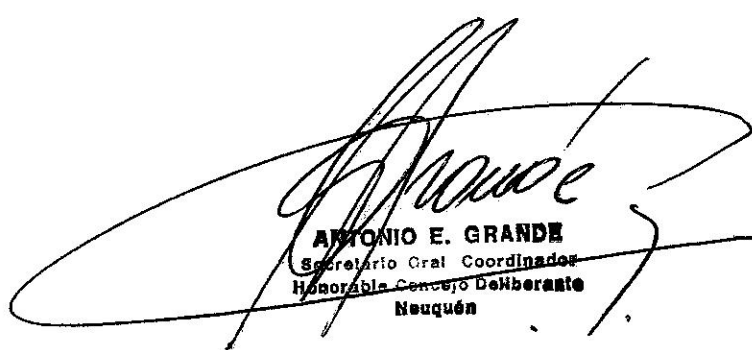
ARTICULO 2º) EXIMIRSE del pago de la Tasa por Servicios a la /  
-----Propiedad Inmueble a los contribuyentes citados en los puntos 1º a 15º, mientras dure la situación económica que da pie a la presente.-

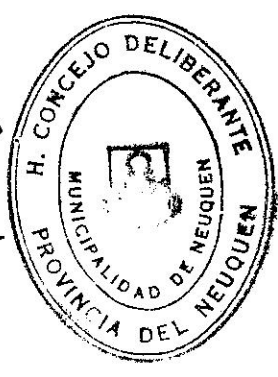
ARTICULO 3º) COMUNICARSE al Departamento Ejecutivo Municipal.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS DIEZ (10) DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE (Expte. N° 4319-Z-87 y agregados),-----

EN COPIA:  
1ex.-

FDO: FERRINEY  
ALVAREZ

  
ANTONIO E. GRANDE  
Secretario Gral Coordinador  
Honorable Concejo Deliberante  
Neuquén



ORDENANZA MUNICIPAL N° 4004/89  
PROMULGADA POR DECRETO N° 0313 /10 89  
EXPTE N° 4319-Z-87 y agregados.